



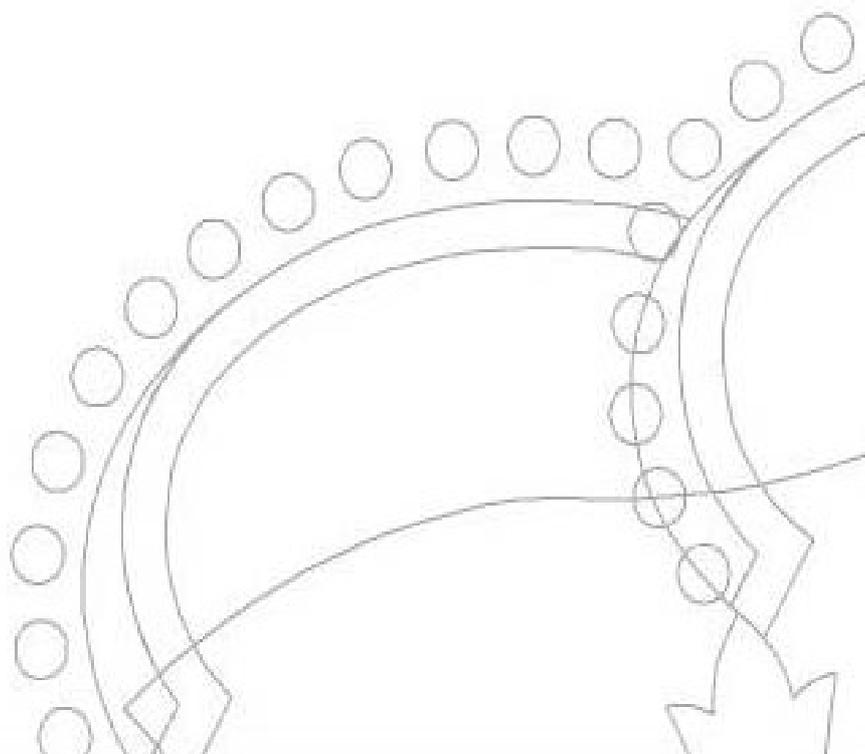
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Dirección General de Cooperación Local

INFORME SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES LOCALES EN 2010



SUMARIO.....	página
1 Introducción.....	3
2 Partes intervinientes.....	4
3 Regulación normativa.....	5
4 Principales características de los acuerdos suscritos en 2010.....	6
4.1. Tipología de los acuerdos.....	6
4.2. Ministerios proponentes.....	8
4.3. Partes intervinientes.....	10
4.4. Áreas sectoriales.....	12
4.5. Distribución territorial.....	14
4.6. Horizonte temporal.....	16
4.7. Tramos poblacionales.....	17
5 Contenido financiero de los acuerdos suscritos en 2010.....	19
5.1. Financiación total y horizonte temporal.....	20
5.2. Financiación según partes intervinientes.....	22
5.3. Distribución de la financiación por Ministerios.....	23
5.4. Aportaciones por área sectorial.....	25
5.5. Distribución de la financiación por CCAA.....	27
5.6. Tramos poblacionales.....	29

1. INTRODUCCIÓN

Los convenios de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado (AGE) y las Entidades Locales (EELL) se configuran como un instrumento de cooperación ampliamente utilizado que contribuye a consolidar el principio de descentralización administrativa y política.

Los convenios de colaboración, en sentido amplio, son instrumentos jurídicos muy flexibles. Así por ejemplo, y con relación al plazo de vigencia de los convenios suscritos, existen acuerdos con una vigencia limitada a un marco temporal reducido (normalmente un año); y acuerdos plurianuales, que mantienen durante un tiempo más dilatado una colaboración previamente establecida. Precisamente son estos últimos los que otorgan estabilidad y continuidad a la actividad convencional.

Otro aspecto ligado a la flexibilidad de los convenios es la multilateralidad de los mismos: si bien en un principio los convenios eran figuras fundamentalmente bilaterales, el hecho de que puedan intervenir tres o más partes, o de que haya un número elevado de EELL afectadas por un mismo supuesto de hecho, ha significado que en la práctica el concepto de convenio de colaboración haya evolucionado hacia posiciones multilaterales.

Por último, es necesario matizar que bajo la denominación genérica de convenio de colaboración se agrupa una variada tipología de figuras jurídicas, como son el convenio de colaboración en sentido estricto, el convenio marco de colaboración, el protocolo general, el memorando de entendimiento, las adendas y los acuerdos de modificación, desarrollo y prórroga de los convenios iniciales, que permiten introducir y adaptar los nuevos compromisos contraídos.

2. PARTES INTERVINIENTES

El objeto del presente informe lo constituyen aquellos convenios de colaboración firmados entre la AGE y sus organismos dependientes y/o vinculados con una Entidad Local o con varias EELL durante el año 2010. En el informe también se han incluido los acuerdos suscritos entre la AGE y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), pudiéndose incorporar a estos acuerdos una o varias EELL. Quedan fuera del informe todos aquellos convenios que hayan sido suscritos además de por estos entes, por alguna Comunidad Autónoma, en tanto que los mismos ya quedan recogidos en el informe sobre convenios de colaboración Estado-Comunidades Autónomas que se elabora dentro de la Dirección General de Cooperación Autonómica.

Por otra parte, en algunos de los convenios registrados ha participado adicionalmente otro interviniente que no es ni la AGE, ni ninguna EELL ni la FEMP. Así, dentro de la categoría Otros se han incluido Fundaciones y alguna Universidad, aunque la gran mayoría de los convenios suscritos en 2010 lo han sido por la AGE y por una EELL.

Por lo que se refiere a la AGE y a los organismos de ella dependientes y/o vinculados, la delimitación se ha establecido de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, con especial atención a la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y a la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

Con relación a las EELL, éstas se encuentran perfectamente delimitadas en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que, partiendo de su reconocimiento constitucional, establece que el municipio y la provincia son los entes fundamentales de la organización territorial del Estado. Junto al municipio y la provincia, la ley 7/1985 clasifica también como EELL a los Cabildos y Consejos Insulares de las Islas Canarias y Baleares, a las Comarcas, a las áreas metropolitanas, mancomunidades y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM)

Finalmente, la FEMP es una asociación constituida por las EELL que voluntariamente lo decidan y que goza de personalidad jurídica plena para desarrollar funciones encaminadas al fomento y defensa de la autonomía local o de los intereses generales de las EELL.

3. REGULACIÓN NORMATIVA

La regulación sobre la materia es muy escasa, y se encuentra fragmentada en varios cuerpos normativos. El más importante es la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo artículo 6 se recoge el contenido mínimo indispensable de todo convenio de colaboración, así como las pautas generales para su tramitación. El artículo 8 de la misma Ley prescribe los efectos de los convenios de colaboración y la Disposición Adicional 13ª establece la competencia para su formalización en nombre de la AGE.

El Artículo 9 establece que las relaciones entre la AGE y las Entidades que integran la Administración Local se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en su Título primero.

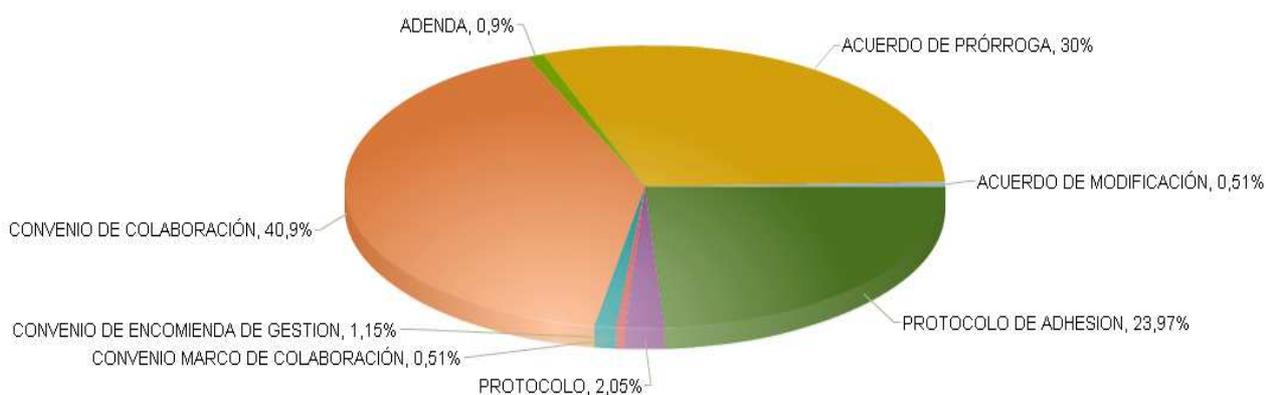
Por último, es en el artículo 57 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde encontramos la habilitación legal para la firma de los convenios de colaboración recogidos en este informe.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN 2010

4.1. Tipología de los acuerdos

Desde la perspectiva de la tipología instrumental empleada, los diferentes acuerdos suscritos son:

	CONVENIOS
TODOS LOS INSTRUMENTOS	780
ACUERDO DE MODIFICACIÓN	4
ACUERDO DE PRÓRROGA	234
ADENDA	7
CONVENIO DE COLABORACIÓN	319
CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION	9
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN	4
PROTOCOLO	16
PROTOCOLO DE ADHESION	187



Como se aprecia en la tabla y en el gráfico anteriores, el instrumento convencional típico empleado en 2010 ha sido el convenio de colaboración en sentido estricto (40,9%). A continuación se sitúan, con un 30%, los acuerdos de prórroga, a través de los cuales se prorroga durante un periodo de tiempo limitado (normalmente un año) el convenio inicial. Los protocolos de adhesión a un convenio marco anteriormente suscrito suponen un 23,97% del total. Menor representación tienen los protocolos generales o de intenciones (2,05%), los

convenios de encomienda de gestión (1,15%), las adendas (0,9%), los acuerdos de modificación, que varían algún aspecto contemplado en el convenio inicial, como pudiera ser la financiación o la fecha de vigencia (0,51%) y los convenios marco de colaboración (0,51%).

Finalmente, mencionar que en 2010 se han denunciado 10 convenios firmados en ejercicios anteriores entre la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda y distintas EELL para el ejercicio de funciones de gestión catastral. Debido a que los convenios denunciados fueron suscritos antes del 2010, no se han considerado en el presente informe.

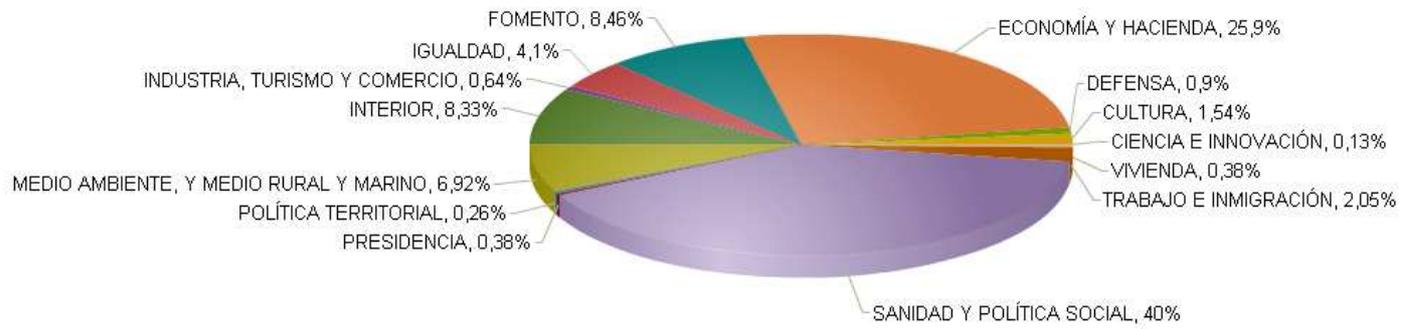
4.2. Ministerios proponentes

Desde la perspectiva del Departamento Ministerial proponente destaca la importante aportación convencional de los Ministerios de Sanidad y Política Social con un 40% del total de convenios suscritos en 2010 ¹ y del Ministerio de Economía y Hacienda con un 25,9%. Sumando a estos Ministerios los porcentajes de los Ministerios de Fomento (8,46%), Interior (8,33%) y Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (6,92%), se observa como entre estos cinco departamentos ministeriales se alcanza el 89,6% del total de convenios suscritos por la AGE en 2010.

	Convenios
TODOS LOS MINISTERIOS	780
CIENCIA E INNOVACIÓN	1
CULTURA	12
DEFENSA	7
ECONOMÍA Y HACIENDA	202
FOMENTO	66
IGUALDAD	32
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	5
INTERIOR	65
MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MEDIO MARINO	54
POLÍTICA TERRITORIAL	2
PRESIDENCIA	3
SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	312
TRABAJO E INMIGRACIÓN	16
VIVIENDA	3

¹ En el presente informe se han tenido en cuenta los Ministerios suscriptores de los convenios en el momento de la firma, si bien hay que mencionar que tras el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se unifican en un único Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad; desaparece el Ministerio de Vivienda, que se reestructura como Secretaría de Estado del Ministerio de Fomento; así mismo, se crea el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, al introducir la Secretaría de Estado para la Función Pública dentro del hasta entonces Ministerio de Política Territorial.

INFORME SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE LA AGE Y LAS EELL EN 2010



4.3. Tipología de las partes intervinientes

Desde la perspectiva de las partes intervinientes, se observa que de los 780 convenios suscritos en 2010 por la AGE, en 776 intervino al menos una Entidad Local. Por su parte, la FEMP ha suscrito 7 convenios sin intervención de Ente Local alguno. Finalmente, en 411 convenios existe participación de la AGE, de la FEMP y de alguna EELL, por tanto, el 51,79% de los instrumentos convencionales han sido al menos de carácter tripartito.

Con relación a la participación de Otros Intervinientes (parte interviniente que no es ni la AGE, ni la FEMP ni ninguna EELL), se han registrado 93 convenios. Dentro de esta categoría de Otros aparece alguna Universidad y fundamentalmente Fundaciones, entre las que cabe destacar, por su importante volumen de suscripción, la Organización Nacional de Ciegos Española (ONCE).

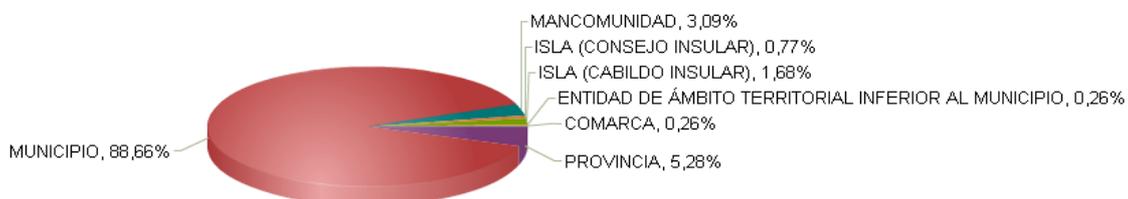
	CONVENIOS
AGE	780
ENTIDADES LOCALES	776
FEMP	411
OTROS INTERVINIENTES:	93
- Más de una Entidad Local	4
- Fundaciones	84
- Universidades	1
- Otros	4

Analizando la Administración General del Estado desde la vertiente organizativa, y según se observa en la tabla siguiente, los Departamentos Ministeriales han suscrito 222 convenios (28,46%), las Agencias Estatales 189 (24,23%), los Organismos Autónomos de ella dependientes o vinculados 51 (6,54%). El mayor volumen de suscripción, sin embargo, aparece en Otros Entes integrantes de la AGE con 318 convenios (40,77%). Dentro de este último apartado, el 96,86% hace referencia a convenios suscritos por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

	CONVENIOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	780
AGENCIA ESTATAL	189
DEPARTAMENTO MINISTERIAL	222
ORGANISMO AUTÓNOMO	51
OTROS	318

Del análisis según la tipología de EELL intervinientes se extrae que en el 88,66% de los casos participa al menos un municipio en la suscripción del convenio. Alguna provincia suscribe el 5,28% de los convenios. Finalmente, cabe mencionar que, aunque pequeña, existe aportación en la suscripción de convenios de todas las demás EELL reconocidas legalmente.

	CONVENIOS
ENTIDADES LOCALES	776
COMARCA	2
EATIM	2
CABILDO INSULAR	13
CONSEJO INSULAR	6
MANCOMUNIDAD	24
MUNICIPIO	688
PROVINCIA	41



4.4. Áreas sectoriales

Desde una perspectiva material, los convenios suscritos en 2010 han seguido la distribución detallada en la tabla y gráfico adjuntos. Destaca el 40% referido al área de Política Social, del cual, a su vez, el 72,76% corresponde a los acuerdos de prórroga suscritos por el IMSERSO y la FEMP para la gestión de funciones de teleasistencia domiciliaria en las distintas EELL suscriptoras. Dentro de esta misma área sectorial también merece la pena destacar el 26,28% de convenios suscritos entre el IMSERSO, la Fundación ONCE y distintas EELL para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad mediante la realización de proyectos de accesibilidad en el transporte por autotaxi.

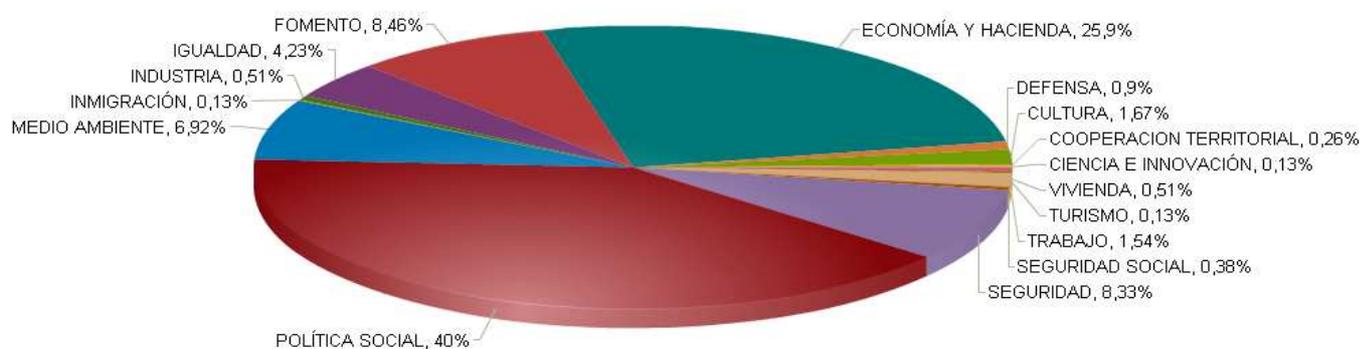
El área de Economía y Hacienda supone un 25,9% del total de convenios suscritos en 2010 y destaca en ella el papel fundamental de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en funciones de suministro (50%) e intercambio (42,08%) de información de carácter tributario con las EELL suscriptoras.

El área de Fomento alcanza un 8,46% del total y dentro de ella, el peso fundamental lo tienen los convenios suscritos a través de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación con las distintas EELL en cumplimiento de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en virtud de la cual existe un programa presupuestario para las actuaciones relacionadas con el 1% Cultural, consistente en la realización de las obras necesarias para la conservación, mejora y rehabilitación de este tipo de patrimonio.

El 8,33% destinado al área de Seguridad se corresponde casi íntegramente con una serie de convenios que vienen a articular formas de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y las distintas EELL donde se ubican centros penitenciarios, para el efectivo cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Finalmente, el área de Medio Ambiente supone el 6,92% del total, encontrando dentro de la misma diversos convenios, referentes a actuaciones en el mundo rural, creación de centros de interpretación, experiencias piloto en mejoras medioambientales, mejora de recursos hídricos, prevención del riesgo de inundaciones, rehabilitación de zonas de especial protección, expropiaciones y desarrollo sostenible.

	CONVENIOS
TODAS LAS MATERIAS	780
CIENCIA E INNOVACIÓN	1
COOPERACION TERRITORIAL	2
CULTURA	13
DEFENSA	7
ECONOMÍA Y HACIENDA	202
FOMENTO	66
IGUALDAD	33
INDUSTRIA	4
INMIGRACIÓN	1
MEDIO AMBIENTE	54
POLÍTICA SOCIAL	312
SEGURIDAD	65
SEGURIDAD SOCIAL	3
TRABAJO	12
TURISMO	1
VIVIENDA	4

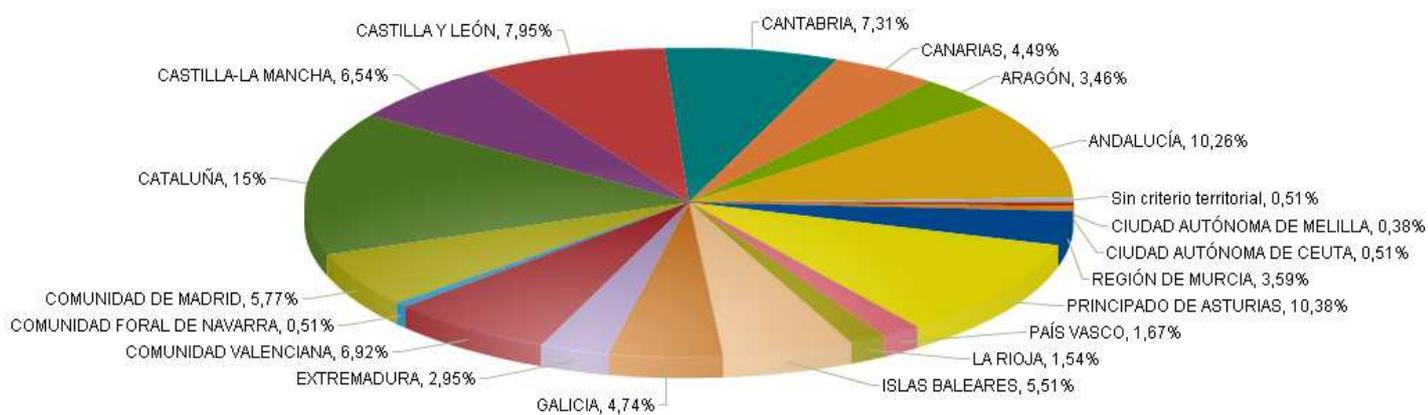


4.5. Distribución territorial

Desde una perspectiva territorial, se aprecia que las Comunidades Autónomas con mayor volumen de suscripción convencional son Cataluña (15%), Principado de Asturias (10,38%) y Andalucía (10,26%). El 0,51% de convenios sin criterio territorial refleja el número de convenios suscritos entre la AGE y la FEMP que afectan al conjunto del territorio nacional.

	CONVENIOS
TOTAL TERRITORIAL	780
SIN CRITERIO TERRITORIAL	4
ANDALUCÍA	80
ARAGÓN	27
CANARIAS	34
CANTABRIA	57
CASTILLA Y LEÓN	62
CASTILLA-LA MANCHA	51
CATALUÑA	117
COMUNIDAD DE MADRID	45
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4
COMUNIDAD VALENCIANA	54
EXTREMADURA	23
GALICIA	37
ISLAS BALEARES	44
LA RIOJA	12
PAÍS VASCO	13
PRINCIPADO DE ASTURIAS	81
REGIÓN DE MURCIA	28
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	4
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3

INFORME SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE LA AGE Y LAS EELL EN 2010



4.6. Horizonte temporal

En función de su horizonte temporal, los convenios se distinguen en anuales (si su vigencia no excede de un año) y plurianuales (cuando la excede). Desde esta perspectiva, los convenios anuales suscritos en 2010 suponen el 54,87% del total frente al 45,13% de convenios de carácter plurianual.

Tal y como se adelantó en la introducción, son precisamente los convenios plurianuales los que otorgan estabilidad y continuidad a la actividad convencional.

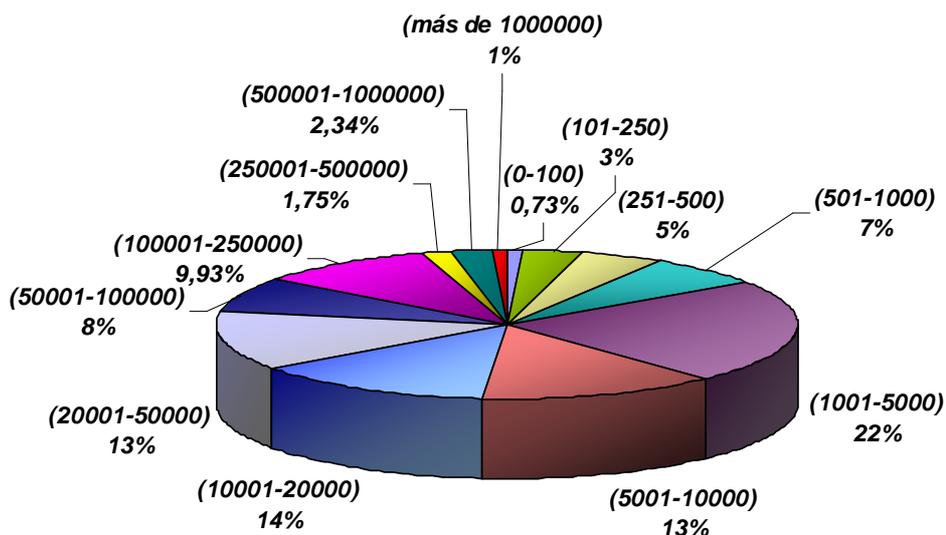
	CONVENIOS
TOTAL CONVENIOS	780
CONVENIO ANUAL	428
CONVENIO PLURIANUAL	352

Finalmente, de los 352 Convenios clasificados en plurianuales, 197 de ellos son indefinidos. De estos 197 acuerdos con carácter indefinido, el 96% (189 Convenios), fueron suscritos por la AEAT.

4.7. Tramos Poblacionales

Para la realización de este apartado del informe se han tenido en cuenta sólo los 688 convenios firmados entre la AGE y uno o varios municipios. Los datos se distribuyen de la siguiente forma:

	Nº CONVENIOS
TODOS LOS TRAMOS DE POBLACIÓN	688
(0-100)	5
(101-250)	24
(251-500)	31
(501-1000)	44
(1001-5000)	156
(5001-10000)	92
(10001-20000)	94
(20001-50000)	87
(50001-100000)	51
(100001-250000)	68
(250001-500000)	12
(500001-1000000)	16
(más de 1000000)	5



El mayor número de convenios se ha suscrito con municipios cuya población es superior a 1.000 habitantes e inferior o igual a 50.000 (62%). Concretamente, con municipios de entre 1.001 y 5000 habitantes se ha suscrito el 22% del total; con municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes se suscribieron el 14% de los convenios; con municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes y de entre 20.001 y 50.000 habitantes se han firmado respectivamente un 13% del total en cada uno de estos tramos poblacionales.

Con municipios de 0 a 500 habitantes se ha firmado el 8,73% de los convenios, perteneciendo el 5% de los mismos a municipios de entre 251 y 500 habitantes y tan solo el 0,73% a aquellos de menos de 100 habitantes.

Los municipios de más de 250.000 habitantes han suscrito el 5,09% del total de convenios firmados entre la AGE y uno o varios municipios.

5. CONTENIDO FINANCIERO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN 2010

Conforme se ha avanzado en el proceso de descentralización y transferencia de competencias hacia las EELL, se han producido modificaciones en sus sistemas de financiación, con el fin de adecuarlos al mejor cumplimiento de los principios constitucionales de autonomía para el desarrollo y ejecución de las competencias propias de dichas EELL.

La habilitación legal para la transferencia de fondos desde la AGE hacia las EELL que se puede articular a través de la firma de un Convenio de Colaboración, aparece recogida en el artículo 57 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

5.1 Financiación total y horizonte temporal

De los 780 convenios firmados en 2010, 442 de ellos (el 57 %), tienen contenido económico.

	TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS ANUALES	CONVENIOS PLURIANUALES
Nº TOTAL DE CONVENIOS	780	428	352
CON CONTENIDO ECONÓMICO	442	316	126
SIN CONTENIDO ECONÓMICO	338	112	226

La financiación total de los acuerdos suscritos en 2010 con contenido económico entre la AGE y las EELL es la siguiente:

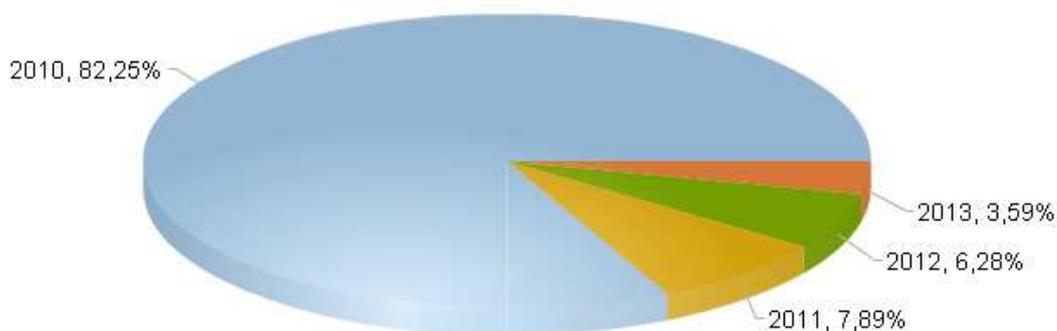
	TOTAL CONVENIOS	FINANCIACIÓN TOTAL (€)
Nº TOTAL DE CONVENIOS	780	177.634.110,62
CONVENIOS ANUALES	428	83.730.211,20
CONVENIOS PLURIANUALES	352	93.903.899,42

La financiación aportada por los convenios anuales representa el 47,1% del total, mientras que para los convenios plurianuales el porcentaje es algo mayor, del 52,8%, aunque la diferencia entre ambos porcentajes es mínima.

Finalmente, con relación a la distribución por años de la financiación total comprometida:

	TOTAL CONVENIOS	FINANCIACIÓN POR AÑO (€)
Nº TOTAL DE CONVENIOS	780	177.301.748,55 ⁽²⁾
2010	442	145.828.363,94
2011	118	13.982.559,37
2012	103	11.132.511,67
2013	12	6.358.313,57

² La diferencia entre el total de la Financiación asignada y la Financiación final total (332.362,07 euros) es debida a un convenio de Colaboración suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en el que la EELL no ha asignado en sus Presupuestos el año de ejecución.



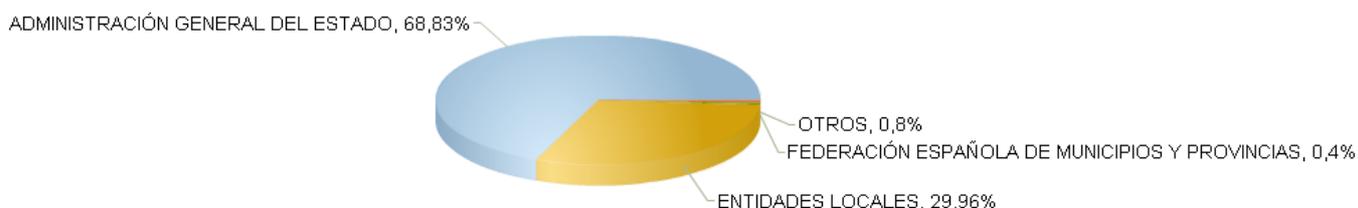
Como se aprecia en el gráfico, el 82.25% de la financiación de los Convenios de colaboración AGE/ EELL está asignada al año 2010. Los porcentajes para los años 2011, 2012 y 2013 son muy inferiores, no llegando en ninguno de los tres periodos al 10%.

Por último, mencionar que en los apartados siguientes que se tratan en el presente informe (desde el punto 5.2 hasta el final), se ha contemplado, en los diferentes análisis que se muestran, la financiación total comprometida en los convenios con contenido económico, y no la financiación asignada al año 2010.

5.2 Financiación según partes intervinientes

Con relación a las cantidades aportadas por las diferentes partes intervinientes, la distribución es la siguiente:

	FINANCIACIÓN TOTAL (€)
TODAS LAS PARTES	177.634.110,62
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	122.270.432,45
ENTIDADES LOCALES	53.221.688,01
FEMP	712.145,34
OTROS	1.429.844,82



Más del 50% de la financiación total, concretamente el 68,83%, es aportado por la AGE. Las EELL aportan en torno al 30%, la FEMP el 0,4 % y Otros el 0,8%.

En cuanto a la distribución dentro de la AGE, el 58% de su total corresponde a departamentos ministeriales, el 29% al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y el 13% a Organismos Autónomos.

Dentro de la aportación que realizan las EELL, el 68,9% de la misma corresponde a municipios, circunstancia que está en consonancia con el hecho de que dichos municipios participen en 686 de los 780 convenios suscritos en el período de referencia.

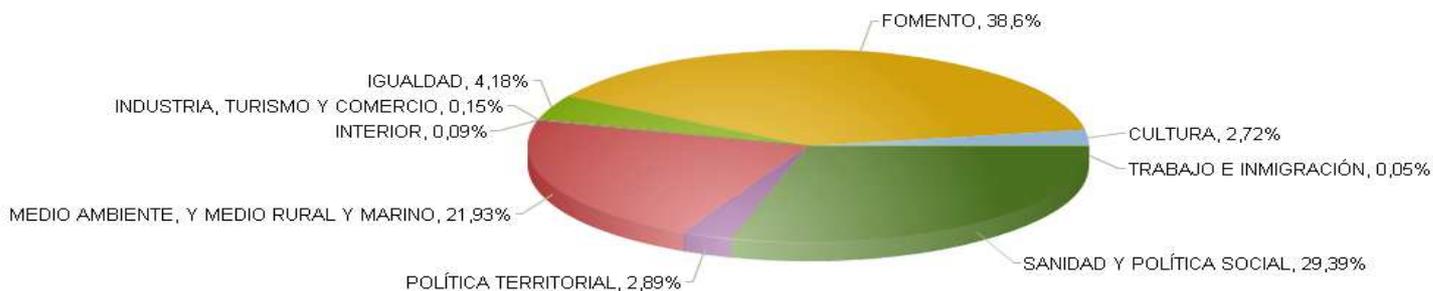
Por último, mencionar que dentro de la categoría Otros, en torno al 40% de la financiación específica de este grupo corresponde a la Fundación ONCE, en el ámbito de los Convenios firmados con el IMSERSO y diversas EELL en materia de Política Social.

5.3. Distribución de la financiación por Ministerios

La aportación presupuestaria de cada Ministerios es la siguiente:

	Financiación Total (€)
Todos los Ministerios	122.270.432,45
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	0,00
CIENCIA E INNOVACIÓN	0,00
CULTURA	3.321.095,96
DEFENSA	0,00
ECONOMÍA Y HACIENDA	0,00
EDUCACIÓN	0,00
FOMENTO	47.196.016,82
IGUALDAD	5.111.000,00
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	185.000,00
INTERIOR	110.000,00
JUSTICIA	0,00
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	26.816.437,32
POLÍTICA TERRITORIAL	3.535.190,00
PRESIDENCIA	0,00
SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	35.933.692,35
TRABAJO E INMIGRACIÓN	62.000,00
VIVIENDA	0,00

Como se ha comentado en apartados anteriores, en el presente informe se han tenido en cuenta los Ministerios suscriptores de los convenios en el momento de la firma, si bien hay que mencionar que tras el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se unifican en un único Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad; desaparece el Ministerio de Vivienda, que se reestructura como Secretaría de Estado del Ministerio de Fomento; así mismo, se crea el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, al introducir la Secretaría de Estado para la Función Pública dentro del hasta entonces Ministerio de Política Territorial.



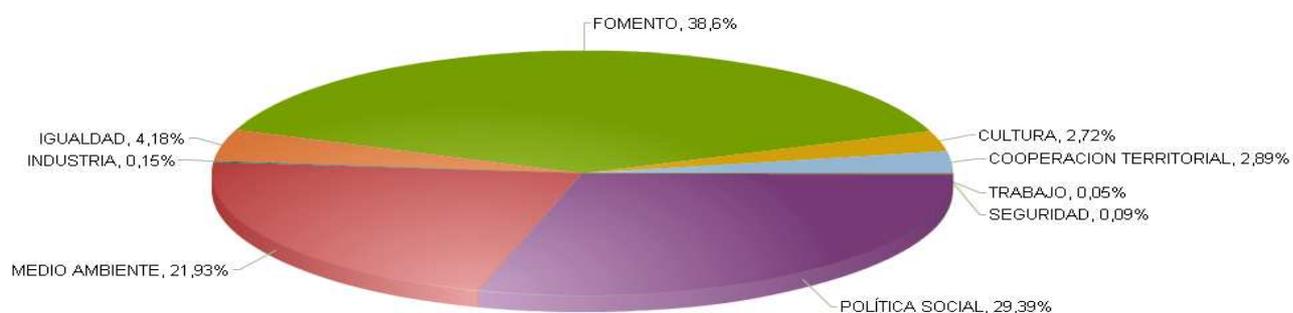
Según se observa en el gráfico anterior, el departamento ministerial más inversor es Fomento, con el 38.6 % del total. A continuación se sitúa el antiguo Ministerio de Sanidad y Política Social, con el 29.39 %, y en tercer lugar, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, con el 21.93 %. Las aportaciones de estos tres Ministerios suponen el 90% de la financiación comprometida total en los convenios AGE/EELL.

Como dato curioso, mencionar que el Ministerio de Economía y Hacienda, a pesar de ser uno de los que ha suscrito un mayor número de Convenios a través de la AEAT (25,9%), no aporta financiación en ninguno de dichos Convenios.

5.4. Aportaciones por área sectorial

La distribución por áreas sectoriales de la financiación aportada por la AGE en los Convenios de colaboración es la siguiente:

	Financiación Total (€)
Todos los Criterios	122.270.432,45
COOPERACION TERRITORIAL	3.535.190,00
CULTURA	3.321.095,96
FOMENTO	47.196.016,82
IGUALDAD	5.111.000,00
INDUSTRIA	185.000,00
MEDIO AMBIENTE	26.816.437,32
POLÍTICA SOCIAL	35.939.692,35
SEGURIDAD	110.000,00
TRABAJO	56.000,00



El área sectorial mas dotada presupuestariamente, con un 38.6 % es Fomento. Le sigue el área de Política Social, con un 29.39 %, y en tercer lugar, Medio Ambiente, con el 21.93%.

En un segundo bloque aparecen las áreas de Igualdad, Cooperación Territorial y Cultura. Con porcentajes que no llegan al 1% se sitúan las áreas de Industria, Trabajo y Seguridad Social.

Dentro del área de Fomento, aproximadamente el 85 % de la asignación presupuestaria está destinada a la realización de las obras necesarias para la conservación, mejora y rehabilitación del Patrimonio Histórico Español. El Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación, y en cumplimiento de la Ley del Patrimonio Histórico Español, tiene un programa presupuestario para las actuaciones relacionadas con el 1% Cultural.

Dentro del área de Política Social, el 94% del presupuesto corresponde a los Acuerdos de Prórroga firmados por el IMSERSO, la FEMP y diversas EELL para el desarrollo de programas de teleasistencia domiciliaria. El resto de la financiación corresponde a convenios en materia de accesibilidad, firmados por el IMSERSO, la fundación ONCE y diversas EELL.

En el área de Medio Ambiente, el 43% del presupuesto se ha destinado a la realización de obras diversas para la mejora de ríos y para evitar inundaciones, y el resto de actuaciones se reparte de forma homogénea entre desarrollo sostenible en el mundo rural, rehabilitación de zonas de interés medioambiental y desarrollo de biosferas.

Por lo que se refiere al área de Igualdad, aproximadamente el 20% de su dotación presupuestaria se ha destinado al fomento de empleo femenino. El resto se reparte en varios apartados, como ayudas a la juventud, ayudas a personas en situación de exclusión, formación para evitar violencia de género...

En Cooperación Territorial, el 77% de su dotación está concentrada en un Convenio del Ministerio de Política Territorial para la aplicación de la subvención nominativa recogida en los PGE para 2010 con destino a la FEMP.

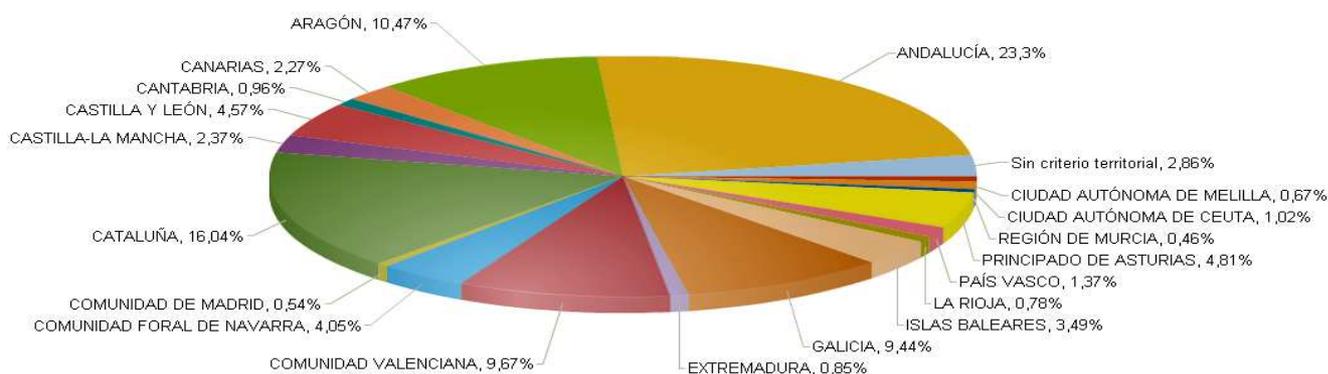
Por último, en el área de Cultura, el 90% del presupuesto está destinado a la construcción de la Ciudad del Flamenco, en Jerez de la Frontera.

5.5. Distribución de la financiación por CCAA

La distribución de la financiación por CCAA, considerando la aportación económica total contenida en los convenios, la aportación de la AGE y la aportación de las EELL, aparece reflejada en la siguiente tabla:

	Financiación Total	Financiación Total AGE	Financiación Total EELL
Total Territorial	177.634.110,62	122.270.432,45	53.221.688,01
Sin criterio territorial	3.530.190,00	3.501.857,00	
ANDALUCÍA	39.710.132,39	28.492.079,10	11.218.053,29
ARAGÓN	15.695.682,86	12.798.369,57	2.897.313,29
CANARIAS	3.822.056,13	2.779.682,63	1.042.373,50
CANTABRIA	2.258.567,39	1.177.189,63	1.081.377,76
CASTILLA Y LEÓN	7.408.381,36	5.591.421,84	1.816.959,52
CASTILLA-LA MANCHA	3.881.803,96	2.893.626,80	988.177,16
CATALUÑA	32.599.442,62	19.617.524,27	12.981.918,35
COMUNIDAD DE MADRID	879.835,56	659.055,58	220.779,98
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8.256.785,21	4.952.098,66	3.304.686,55
COMUNIDAD VALENCIANA	18.242.681,58	11.821.079,16	6.421.602,42
EXTREMADURA	1.695.799,21	1.040.693,06	655.106,15
GALICIA	14.707.728,55	11.543.717,79	3.164.010,76
ISLAS BALEARES	5.614.955,58	4.268.399,51	1.346.556,07
LA RIOJA	1.300.274,41	955.973,63	344.300,78
PAÍS VASCO	2.019.384,06	1.672.462,98	346.921,08
PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.628.885,92	5.884.148,46	2.744.737,46
REGIÓN DE MURCIA	819.800,70	561.641,72	258.158,98
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2.588.496,67	1.245.989,46	1.342.507,21
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1.859.569,30	813.421,60	1.046.147,70

Si se considera exclusivamente las aportaciones de la AGE, que constituyen el 68,63 % de la aportación económica total, los porcentajes por cada CCAA son los siguientes:



La CCAA que mas financiación ha recibido vía AGE a través de los convenios de colaboración AGE/EELL es Andalucía, con el 23.3 % del total. A continuación aparece Cataluña, con el 16.04 %; y en tercer lugar, Aragón, con el 10.47 %.

En cuarta y quinta posición se sitúan respectivamente la Comunidad Valenciana y Galicia, con el 9.67 % y el 9.44 %.

Seguidamente se posicionan una serie de CCA con porcentajes entre el 3 y el 5%, concretamente son el Principado de Asturias (4.81%), Castilla y León (4.57%), la Comunidad foral de Navarra (4.05%), e Illes Balears (3.49%)

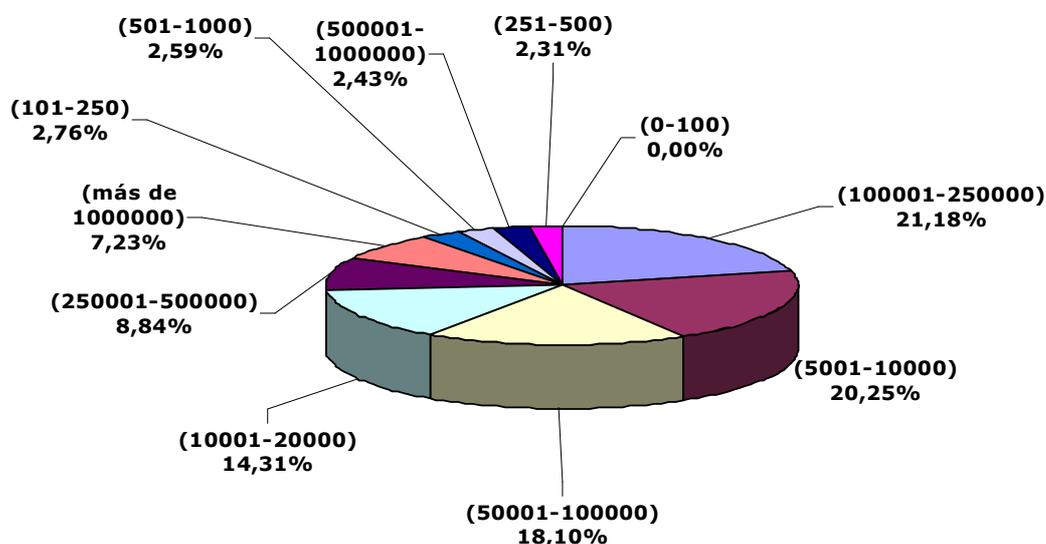
Con porcentajes en torno al 2.5% se ubica el apartado Sin criterio territorial (2.86%), referido a los Convenios firmados entre la AGE y la FEMP, que no se asignan a ningún territorio, así como Castilla la Mancha (2.37%) y Canarias (2.27%).

Tras el País Vasco, que ha recibido el 1.37% de la financiación, en último lugar se ubican el resto de CCAA con participaciones en torno al 1% o ya claramente por debajo: Ciudad Autónoma de Ceuta (1.02%), Cantabria (0.96%), Extremadura (0.85%), La Rioja (0.78%), Ciudad Autónoma de Melilla (0.67%), Comunidad de Madrid (0.54%), y Región de Murcia (0.46%).

5.6. Tramos de población

Desagregando los datos de financiación según el tramo de población del municipio que ha participado en el convenio, se obtiene la siguiente tabla:

TRAMO POBLACION	FINANCIACIÓN TOTAL DE LA AGE (€)
(20001-50000)	12.862.957,30
(1001-5000)	12.706.728,76
(100001-250000)	11.980.683,57
(5001-10000)	11.457.924,40
(50001-100000)	10.238.442,36
(10001-20000)	8.094.185,45
(250001-500000)	5.001.394,60
(más de 1000000)	4.089.772,06
(101-250)	1.561.735,63
(501-1000)	1.463.494,02
(500001-1000000)	1.375.773,55
(251-500)	1.308.682,80
(0-100)	647,04



El mayor porcentaje de financiación, concretamente el 21,18 % es para los municipios que tienen entre 100001 y 250000 habitantes, el 20,25 % es para los municipios entre 5001 y 10000 habitantes, y el 18,10 % para población entre 50001 y 100000. Tras el 14,31 % para poblaciones entre 10001 y 20000, el resto de tramos poblacionales se sitúa por debajo del 10%